

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMENDRALEJO

Don Eloy Mendaña Domínguez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa sita en esta ciudad, marcada con el número 13 de la calle de Cervantes, de esta población con superficie de 55 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con otra de doña Aurelia Martínez, izquierda, con la de don José Gutiérrez Silva, y espalda, con la de don Francisco Barrera Gordón.

Tasada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que se consignará previamente por los licitadores sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de quienes deseen examinarlos, los que han de conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en cumplimiento de exhorto procedente de la Magistratura de Trabajo de Badajoz, dimanado de expediente seguido por la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Manuel Loza Calvo, de esta vecindad, sobre reclamación de 2.709,93 pesetas y costas.

Dado en Almedralejo a 2 de septiembre de 1963.—El Secretario (legible).—El Juez, Eloy Mendaña Domínguez.—6.152.

Don Eloy Mendaña Domínguez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 10 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Casa sita en esta ciudad, marcada con el número 13 de la calle de Cervantes, de esta población, con superficie de 55 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con otra de doña Aurelia Martínez; izquierda, con otra de don José Gutiérrez Silva, y espalda, con la de don Francisco Barrera Gordón.

Tasada pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

Se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que se consignará previamente por los licitadores sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propie-

dad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de quienes deseen examinarlos, los que han de conformarse con ello sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en cumplimiento de exhorto procedente de la Magistratura de Trabajo de Badajoz, dimanado de expediente seguido por la Inspección Provincial de Trabajo, contra el vecino de esta ciudad don Manuel Loza Calvo, sobre reclamación de pesetas 10.903,27 más costas.

Dado en Almedralejo a 2 de septiembre de 1963.—El Secretario (legible).—El Juez, Eloy Mendaña Domínguez.—6.151.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Eusebio Lasala Palá, en representación de doña Montserrat Simó Vilagénis, contra don Francisco Puig Masgrau, por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo contractual, de la finca que se describe como sigue:

Casa situada en la barriada de San Gervasio, de esta capital, señalada con el número 24, hoy 14, y 16, en la calle del Miño, antes Tibidabo, que consta de planta baja y dos pisos altos con cubierta de terrazo y huerto o jardín en la parte de detrás, sin que conste la extensión superficial que la misma ocupa (pero en reciente medición efectuada mide por el lado de la calle de Miño, un total de 23 metros 40 centímetros por cinco metros 80 centímetros en la calle de Pintor Gimeno, siendo completamente rectangular, y la superficie de la misma es de 135 metros 72 centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos noventa y dos palmos doscientos treinta y seis décimos de palmo también cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, con la expresada calle; por su derecha, saliendo Norte, con la calle del Pintor Gimeno, llamada antes de la Noguera; por su espalda, Este, con la casa número 10 de esta última calle, de doña María Ramón, y por su izquierda, Sur, con la casa número 22 de la calle del Miño, hoy número 12, propia de don Juan Ramón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, en el tomo 310 del archivo, libro 231 de San Gervasio, folio 177, finca número 3.660, inscripción decimoquinta.

Valorada en la escritura base de este procedimiento a efectos de la presente subasta en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, sin número, de esta ciudad, el día 15 de octubre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de la relacionada finca estarán de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo verificado, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero, debiendo los postores para tomar parte en el mismo consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante de la finca descrita.

Barcelona, 14 de agosto de 1963.—El Secretario, Francisco Domenech.—El Juez de Primera Instancia (legible).—6.165-5.

#### CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Narcea, en providencia de hoy, dictada admitiendo a trámite demanda incidental de pobreza, promovida por el Procurador don Sixto Rodríguez Menéndez, en nombre de don Antonio Murias Méndez, mayor de edad, viudo y vecino de esta villa, contra otros y don Amador Murias López, de esta vecindad, para litigar sobre declaración de herederos de su esposa, doña Benigna López Pérez, liquidación de la sociedad de gananciales y división de una casa, por la presente se cita y emplaza a los demandados doña Mercedes o María Placer o Placeres de las Mercedes Murias López y su esposo, don Saturnino Fernández Rodríguez, doña Segunda Murias López y su esposo, don Antonio Navetra Miraz; doña María Clotilde Murias López y su esposo, don Santiago Fernández Blanco; doña Balbina Murias López, ausentes, en ignorado paradero así contra toda aquella persona que se crea con derecho a la herencia de doña Benigna López Pérez, para que en término de nueve días comparezcan en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cangas del Narcea a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial (legible).—6.158.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, en providencia de hoy, dictada admitiendo a trámite demanda incidental de pobreza, promovida por el Procurador don Evaristo Morodo Morodo, en nombre de doña Ana Álvarez Blanco, vecina de Corias, por su propio derecho y en nombre y representación de sus hijos menores de edad, Nieves, María Teresa y Manuel Fuertes Álvarez, contra otros y don Faus-

tino Fuertes González, de igual vecindad, para litigar en juicio universal de abintestato de don Manuel Fuertes Pastur, por el presente cito y emplazo en forma a los demandados don Emilio y don José Fuertes Pastur, Sor Inés Fuertes Pastur y doña Nieves González Muñiz, ausentes, en ignorado paradero, así como a cuantas personas se crean con derecho en la herencia del don Manuel Fuertes Pastur, para que en término de nueve días comparezcan en autos y contesten a dicha demanda incidental de pobreza, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cangas del Narcea a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial (legible).—6.159.

## GRANADA

Don Miguel Angel Ortí Alcántara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Emiliano Guiote Baena contra don José Martínez Lupiáñez, en el que por providencia de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Cortijo denominado Rambla de los Lobos, en el término municipal de Alamedilla, que forma una unidad orgánica de explotación agrícola, de haber 169 fanegas ocho celemines y dos cuartillos, equivalentes a 78 hectáreas 30 áreas 25 centiáreas, que está integrado por las siguientes parcelas:

Primera.—Suerte de tierra de riego con 86 olivos en cuatro hileras, procedente del cortijo de la Rambla de los Lobos, su cabida una fanega nueve celemines y tres cuartillos. Linda: Poniente, tierras de la señora Martínez García; Sur, la Rambla; Norte, la acequia y tierras de doña Rosa Martínez García.

Segunda.—Suerte de tierra por encima de la Alcantarilla, en el mismo cortijo, de una fanega siete celemines y dos y medio cuartillos de tierra de riego. Linda: Levante, tierras de Juan Martínez García; Poniente, de doña Dolores Martínez García; Sur, la Rambla, y Norte, la acequia.

Tercera.—Suerte de tierra con sesenta y dos olivos, en el haza llamada de las Olivas Mayires, en el cortijo llamado La Rambla de los Lobos, de una fanega y cuatro celemines. Linda: Levante, tierras de Encarnación Martínez Abril; Poniente, de doña Rosa Martínez García; Norte, de Antonio Martínez Abril, y Sur, la Rambla.

Cuarta.—Suerte de tierra que es la segunda del Trance de la Solana de Abajo, en el mismo cortijo, de 142 fanegas tres celemines y un cuartillo de tierra de labor de secano y monte. Linda: Levante, trance de Rosa Martínez García; Poniente, de Juan Martínez García; Sur, la acequia y la labor de secano de Dolores Martínez García, y Norte, el haza primera y segunda de los secanos de los Ciruelos de Juan y José Martínez García.

Quinta.—Suerte de tierra en la Solana del Salao, en el mismo cortijo, de seis fanegas cuatro celemines y un cuartillo de tierra de riego y de once celemines y dos cuartillos de tierra de secano erial. Linda: Levante, tierras de Rosa Martínez García; Poniente, de Juan Martínez García; Sur, la Rambla de los Lobos, y Norte, el monte.

Sexta.—Suerte de tierra en la Solana del Salao, en el propio cortijo, de cinco fanegas y un cuartillo de riego y de una fanega un celemin y dos cuartillos de tierra de secano y erial. Linda: Levante, tierras de Rosa Martínez García; Poniente, de Juan Martínez García; Sur, Rambla de lo Ancho, y Norte, con el monte.

Séptima.—Suerte de tierra con 77 olivos en el haza llamada de las Olivas Mayores, en el repetido cortijo, su cabida una fanega y ocho celemines. Linda: Levante,

tierras de Juan Martínez García; Poniente, de Rosa Martínez García; Sur de Encarnación y Francisco Martínez Abril, y Norte, la acequia.

Octava.—Suerte de tierra de la Solana del cortijo Rambla de los Lobos, su cabida cuatro fanegas cuatro celemines y tres cuartillos de tierra de riego y de un celemin dos cuartillos y medio de erial. Linda: Levante: Barranco del Madroño; Poniente, Antonio y Juan Martínez Abril; Sur, Rambla de lo Ancho, y Norte, tierras de Dolores Martínez García.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca para que sirva de tipo en la primera subasta, en trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de octubre del año en curso y hora de las once de su mañana, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como gravante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado de 345.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado una suma igual al 10 por 100 de dicho tipo.

Dado en Granada a 30 de agosto de 1963.—El Secretario, Rafael Rodríguez.—El Juez, Miguel Angel Ortí Alcántara.—5.651.

## MADRID

Don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid, con jurisdicción prorrogada a éste del número cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Piñol Gassio, representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Manuel Vega Sáez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad, y que la certificación del Registro que los suplir se encuentra de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en subasta.

## Bienes que se subastan

Primera.—Finca número 21.361. Inscrita al tomo 560, folio 122. Urbana: Local comercial número uno de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de La Oca, sin número (actualmente número 122); consta de local y sótano. Linda: Al frente, con la calle de La Oca, por donde tiene un hueco que es la entrada; a la derecha

entrando, portal y hueco de escalera; a la izquierda, finca colindante de don Faustino Garlacha; al fondo, finca de don Manuel Vega.

Superficie: 104,98 metros cuadrados. Cuota de participación en la copropiedad del inmueble: 20 por 100.

Tasada en quinientas cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesetas.

Segunda.—Finca número 21.362. Inscrita al tomo 560, folio 126. Urbana: Local comercial número dos de la casa de Madrid, Carabanchel Bajo, calle de La Oca, sin número (actualmente 122). Linda: Al frente, con la calle de La Oca; a la derecha entrando, con terreno destinado a paso a la finca colindante, situada en la parte posterior y propiedad de don Manuel Vega; a la izquierda, con portal y hueco de escalera; al fondo, con finca del mismo don Manuel Vega.

Superficie: 44 metros cuadrados. Cuota de participación en la copropiedad del inmueble: 15 por 100.

Tasada en doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

Tercera.—Finca número 20.223. Inscrita al tomo 529, folio 161. Urbana: Local comercial número uno de la calle de La Oca, número 58. Linda: Al frente, con la calle de su situación, donde tiene un hueco que es la entrada; derecha entrando, con terrenos del ferrocarril minar, izquierda, portal y hueco de escalera; fondo, terrenos de hermanos Monzón.

Superficie: 50,80 metros cuadrados. Cuota de participación copropiedad del inmueble: 12,25 por 100.

Tasada en doscientas sesenta y cinco mil ochocientos pesetas.

Cuarta.—Finca número 20.224. Inscrita al tomo 529, folio 163. Urbana: Local comercial número dos de la calle de La Oca, número 58. Linda: Al frente, con la calle de La Oca; derecha entrando, con el portal y hueco de escalera; izquierda, con la finca colindante, número 60 de la calle de La Oca, que se segregó de la primitiva finca anterior a la número 5.901; fondo, con terrenos hermanos Monzón.

Superficie: 44,68 metros cuadrados. Cuota de participación en la copropiedad del inmueble: 10,25 por 100.

Tasada en doscientas trece mil quinientas catorce pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Matías Malpica González-Elípe.—El Secretario (legible).—5.646.

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, contra don Aniceto Fernández Ordas y otros, sobre reclamación de 200.000 pesetas importe de daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 1 de julio de 1963; vistos por mí, Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el mismo, entre partes: De una, como demandante, el señor Abogado del Estado de esta capital; y de otra, como demandados, don Aniceto Fernández Ordas, mayor de edad y vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Pérez Aguilera y dirigido por el Letrado señor Lorca; don Jorge Iturrriaga Manzano, doña Dolores Salinas Carballal, doña María Teresa Salinas Carballal, doña Amelia Varela y García Collazo y doña Lucina García Valdés Carballal, todos estos últimos declarados en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos sobre reclamación de doscientas mil pesetas importe de daños.....

Fallo: Que debiendo desestimar íntegramente la demanda, debo absolver y absolver de sus peticiones a todos los demandados. Con expresa imposición de costas al Estado demandante. Y notifíquese la presente conforme al artículo 769 a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Malpica. Rubricado.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado, Juez que la dicta en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la sala de este Juzgado.

Madrid, 1 de julio de 1963.—Ante mí, José Cabello.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Jorge Iturriza Manzano, doña Dolores Salinas Carballal, doña María Teresa Salinas Carballal, doña Amelia Varela y García Collazo y doña Lucinda García Valdés Carballal, cuyos domicilios se desconocen, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 31 de agosto de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Matías Malpica González-Elipe.—6.139.

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este del número diecisiete por licencia del titular.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en la pieza de la Sección Cuarta del juicio universal de quiebra necesaria promovido por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de don Francisco Martín Maese, de la entidad o comerciante don James Isham Cristhie, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado la celebración de junta de acreedores reconocidos del quebrado, para la que se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las trece horas, en la sala de audiencia de este Juzgado para proceder a la graduación de los créditos de la quiebra.

En su virtud se cita por medio de la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid, al quebrado, con domicilio actualmente ignorado, y a los acreedores del mismo para que comparezcan a los fines indicados, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, expido el presente en Madrid a doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Juan Esteve Vera.—El Secretario (ilegible).—6.150-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de oficio sobre declaración de ausencia legal de don Roberto de Diego y Arqueró, mayor de edad, casado con la solicitante del expediente doña Josefa Romero Rivera, natural de Madrid, hijo de Isabel de Diego Arqueró, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Santa Madrona, 6 y 8, de donde desapareció el día 22 de noviembre de 1947 y desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticia alguna del mismo, y dejando del referido matrimonio dos hijas llamadas Isabel y Natalia de Diego Romero, haciéndose saber por el presente la existencia de este procedimiento mediante la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», diario «A B C», de esta capital, y por Radio Nacional, con intervalo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).—6.155. 1.º 10-9-1963

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, accidentalmente encargado del Juzgado de igual clase número dos de la misma.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, S. A., contra don Saturnino Vidal Ramón y su esposa, doña María Catalá Giner, asistida ésta de su expresado esposo, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, de las fincas embargadas a los ejecutados en las expresadas actuaciones, las cuales se describen en la forma siguiente:

Primera.—Tres hanegadas, dos cuartos y 46 brazas, igual a 31 áreas y media centiárea de tierra de arrozal, en término de Sueca, en los límites de la Albufera, partida de Malvinar; lindante: Por el Norte, con las tierras de la misma finca procedencia que se venden a Pascual Montfort Company; por el Sur, con las de Antonia Ramón Giner; por el Este, con las de Fernando y Ricardo Pons, sequíol en medio, y por el Oeste, con camino del Canal, acequia de Segurana en medio. Inscrita al tomo 1.484, libro 438 de Sueca, folio 22, finca número 25.030. Valorada esta finca en la cantidad de setenta y un mil quinientas pesetas.

Segunda.—Rústica: Finca de tres hanegadas, dos cuartos y cuarenta y seis brazas, igual a 31 áreas y media centiárea de tierra de arrozal, en término de Sueca, en los límites de la Albufera, partida de Malvinar; lindante: Por el Norte, con tierras de la misma finca, que se venden a José Pastor Ortega; por el Sur, con las que se venden a Manuel Salceño Alamar; por el Este, con las de Fernando y Ricardo Pons, sequíol en medio, y por el Oeste, con camino del Canal, acequia de Segurana en medio. Inscrita al mismo tomo 1.484, libro 438 de Sueca, folio 28 vuelto, finca número 25.032, inscripción segunda. Valorada esta finca en la cantidad de setenta mil quinientas pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, supletoria de los títulos de propiedad de las fincas objeto de la presente subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que como queda dicho, la presente subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario, P. D., A. Leal.—5.645.

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido

Hago saber: Que en méritos de autos, procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Salvador Barrán Castellano, contra don Salvador Ortiz Llorens, sobre cobro de un crédito hipotecario de pesetas 200.000, intereses, gastos y costas, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones de Ley, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa en Villa Franco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en la isla Mayor del Guadalquivir, en la carretera de Puebla a El Puntal, sin número de gobierno, con una superficie de 216 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con calle perpendicular a la carretera, de ocho metros de anchura; por la izquierda, con parcela medianera propiedad de don Joaquín García García, y por el fondo, con calle sin nombre, de ocho metros de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Sevilla al folio 212 del tomo 763, finca número 3.663, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de trescientas mil pesetas, no admitiéndose oferta alguna inferior, debiéndose depositar previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber, deberá completar el precio de la venta, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y con los demás perjuicios a que hubiere lugar, haciéndose además saber que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador deberá como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo estas las condiciones consignadas en la regla octava, debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante las acepta y, caso contrario, no le será admitida oferta alguna, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta, no admitiéndose al rematante recla-

mación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 26 de agosto de 1963. El Secretario, Miguel Cano.—El Juez, José Hescas.—5.659

#### REQUISITORIAS

*Hay apremio de ser declarados rebedes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse o procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita para comparecer a la búsqueda de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

VALLES IBÁÑEZ, Luis; hijo de Vicente y de Aurora, natural de Valladolid, de veintitún años, domiciliado últimamente en Valladolid.—(2.803), y

PARRA DELGADO, Francisco Javier; hijo de Pedro y de Everida, natural de Laguna de Duero (Valladolid), de veintidós años, domiciliado últimamente en Valladolid; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 56 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Tomás Ruiz Rijo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(2.804)

BURGOS NARANJO, Manuel; de veintinueve años, soltero, hijo de Manuel y Justa, chófer, natural de Pueblonuevo (Córdoba) y domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de Montserrat, 25; procesado en la causa número 179 de 1962 por los supuestos delitos de quebrantamiento de condena y evasión de presos; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina don José Serván Rodríguez, en el Juzgado de Penales del Departamento Marítimo de Cádiz.—(2.815)

BELITY BELITY, Isaac; hijo de Alberto y de Mercedes, natural de Melilla, provincia de Málaga, de veintidós años, y cuyas señas personales son: Estatura, un metro seiscientos cuarenta milímetros, soltero, religión hebrea, empleado de comercio, domiciliado últimamente en Tanger (Marruecos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 21 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juez Instructor don Simón Moreno Moreno, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta.—2.841

MAESO PASTRANA, Gabriel; hijo de Gabriel y de Francisca, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 74 de 1962 por polizoneaje; comparecerá en término de quince días ante el Comandante Auditor don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—2.840

PISON POBRES, Antonio; hijo de Esteban y de Vicenta, natural de Murillo del Río Leza, Ayuntamiento de idem (Logroño), vecindado en Pamplona, soltero, músico, de veintiséis años de edad. Señas: Pelo castaño, ojos castaños, barba poca, boca regular, nariz recta, color sano, frente ancha, estatura un metro ochocientos milímetros; procesado en causa número 273 de 1962 por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juez don Dionisio Ledesma Calavia, del Juzgado Militar Eventual número 2 de la Plaza de Sidi Ifni.—2.849

ARJONA CARRILLO, Antonio; del reemplazo de 1962, hijo de Francisco y de Socorro, natural de Antequera, provincia de Málaga, domiciliado últimamente en Venezuela, colonia Agrícola Turén, Estado Portugués, carretera A-51; procesado en expediente 114 de 1963 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor don Nicomedes Casares Solís, en la Caja de Reclutas número 22, en la Plaza de Ronda (Málaga).—2.854

MARISCAL LOPEZ, José; del reemplazo de 1962, hijo de Simón y Josefa, natural de Ojen, provincia de Málaga, domiciliado últimamente en Río Gallego, «Loma Barria», República Argentina, al que se le instruye expediente judicial número 141 de 1963 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor don Nicomedes Casares Solís, en la Caja de Recluta número 22, en la Plaza de Ronda (Málaga).—2.855

#### Juzgados civiles

ROMERA, Antonio (cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran); procesado en la causa número 278 de 1963 por robo y evasión de preso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(2.769)

CAMACHO MORENO, Claudio; de diecisiete años, hijo de Modesto y de Concepción, soltero, jornalero, natural de Aveñar (Ciudad Real), domiciliado en Santuario Nuestra Señora del Coll, 14 bis, Barcelona, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 586 de 1962 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(2.800)

TORRES SANCHEZ, Ramona; natural de Cartagena, casada, sus labores, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en la causa número 485 de 1963 por abandono de un menor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.797)

GONZALEZ SERRANO David; de sesenta y dos años, hijo de Martín y Francisca, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), en cuya localidad fijó su domicilio al salir de la Prisión Provincial de Bilbao, soltero, jornalero; procesado en el expediente de peligrosidad número 48 de 1954; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(2.814)

GARCIA GARCIA, Francisco; de treinta y tres años, soltero, minero, hijo de Luciano y de Carmen, natural y vecino que fué de Mieres, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 166 de 1949 por robo; comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo en el término de diez días.—(2.810)

GABARRI JIMENEZ, Andrés; de dieciocho años, soltero, gitano, natural de Santander y vecino últimamente de Burgos y actualmente en ignorado paradero; procesado en el juicio de faltas número seis de 1963 por daños; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Comarcal de Belorado.—(2.808)

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; de veintiocho años, soltero, afilador, natural de San Martín de Camba (Castro-Caldeas) Orense, y vecino últimamente de dicho San Martín de Camba, y actualmente en ignorado paradero; procesado en el juicio de faltas número 7 de 1963 por lesiones y malos tratos; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Comarcal de Belorado.—(2.807)

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; de veintiocho años, soltero, afilador, natural de San Martín de Camba (Castro-Caldeas) Orense, y vecino últimamente de dicho San Martín de Camba, y actualmente en ignorado paradero; procesado en el juicio de faltas número 8 de 1963 por escándalo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Comarcal de Belorado.—(2.806)

CODINACH VILA, Jaime; natural de Capdevanel (Gerona), casado, industrial, de cincuenta y siete años, hijo de Pedro y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Feñá, 11, torre; procesado en la causa número 130 de 1958 por falsedad (ejecutoria); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.805)

GENTY, Georges; natural de Rive de Gier (Loire), Francia, casado, jefe de personal, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Rabat (Marruecos), p/ace Bab Marrakech, y cuyas restantes circunstancias personales se ignoran; procesado en el sumario número 13 de 1960 por daños por impudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Torrejón de Ardoz (Logroño) dentro del término de cinco días.—(2.792)

GARCIA GARCIA, Carlos; de unos treinta y dos años, hijo de Carlos y Luisa, empleado, soltero, natural de La Coruña, últimamente vecino de Cabaña Quinta de Aller, partido judicial de Pola de Lena, y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 527 de 1961; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián.—(2.789)

GRANSARD, CARL; al parecer de nacionalidad francesa; procesado en causa número 970 de 1963 por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada.—2.843

LEZAETA Y USECHI, Ignacio Bernardino Isidoro; hijo de Félix y de Euloxia, nacido en Pamplona el 14 de marzo de 1925, contable, vecino de Pamplona y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 396 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—2.850

PAULO RODRIGUEZ, Lino; de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Gonzalo y de Josefa, natural de Arcete (Las Palmas), últimamente domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, 25 de Julio, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 343 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—2.845

SAMPER VAYA, Ricardo; mayor de edad, Abogado, cuyas circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario número 538 de 1962 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—2.851

ESCRIBANO FELIPE, Luis; de cuarenta y cinco años, hijo de Modesto y Tomasa, natural de Villacañas (Toledo), soltero, jornalero, que fijó su domicilio en Logroño y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en expediente número 13 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—2.839

GARBAYO ONDARZA, Luis María; de treinta y dos años de edad, casado, hijo de Miguel y de Amalia, natural de Benaín (Guipúzcoa), últimamente domiciliado en Irún, calle Urzua, casa Urdabibia, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 297 de 1963 por

abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—2.833.

**DULCREG, Jean;** de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de Juan y de Vicenta, natural de Hendaye (Francia), últimamente domiciliado en París, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 409 de 1963 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—2.832.

**PRADOS GARCIA, Pablo;** de veintinueve años, soltero, panadero, hijo de Felipe y Gabriela, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en Chamartín de la Rosa, paseo de la Dirección, número 35; y

**NAVARRO ALONSO, José;** de veintisiete años, soltero, cerámico, hijo de Anselmo y Otilia, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Capitán Blanco Argibay, número 92; procesados en sumario número 15-951 por robo; comparecerán en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—2.829.

**RUIZ LANDERAS, Piedad;** de treinta y cinco años, soltera, sirvienta, hija de Juan y de Natividad, natural de Guadix, vecina de Madrid, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Zurita, 25; procesada en sumario número 162 de 1954 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—2.827.

**RAY ANTONA, José;** (a) «el Pipi», de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Antolin y de Isabel, natural de Madrid (Chamartín de la Rosa), con domicilio últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de San Enrique, 23; procesado en sumario 316 de 1950 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—2.826.

**LLANOS ZARCO, Eladio;** (a) «el Yayo», de veintinueve años, soltero, albañil, hijo de Deogracias y de Milagros, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Cedros, 8; procesado en sumario número 220 de 1946 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—2.825.

**SALAZAR JIMENEZ, Victoria,** de cuarenta y cinco años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Agustina, natural de Guadalajara, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jaime el Conquistador, número 7; procesada en sumario número 146 de 1950 por robo; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—2.824.

**GARCIA GONZALEZ, Francisco;** hijo de Francisco y de Amparo, de treinta años, casado, natural de Mieres, en ignorado paradero; procesado en causa número 245 de 1961 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—2.823.

**BERNAL MAYORDOMO, Antonio;** natural de Tembleque, cuyo último domicilio lo ha tenido en Corera (Logroño), estafador ambulante; procesado en sumario número 20 de 1963 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Brihuega.—2.821.

**PEREZ RETAMERO, Manuel;** natural de Málaga, soltero, tornero, de veinte años, hijo de Manuel y de Agustina, domiciliado en Barcelona; procesado en causa número 651 de 1963 por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—2.820.

**ALVAREZ PEREZ, José;** natural de Málaga, soltero, tapicero, de veintidós años, hijo de Alfonso y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 651 de 1963 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—2.820.

**RUIZ MARTINEZ, Miguel;** de treinta y tres años, soltero, albañil, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Martos y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Jaime Giralt, 10, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 410 de 1963 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—2.818.

**RODRIGUEZ VARA, Julián;** hijo de José y de Antonia, natural de Sarracín de Aliste (Zamora), labrador, de cuarenta y cuatro años, soltero, cuyo último domicilio fué en Sarracín; procesado en sumario número 32 de 1963 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices (Zamora).—2.816.

**MATESANZ GARCIA, Alejandro Prudencio;** de cuarenta y seis años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Madrid (Chamartín de la Rosa) con domicilio últimamente en Chamartín de la Rosa, calle San Leopoldo, 11; procesado en sumario número 118 de 1953 por infracción de la Ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Colmenar Viejo.—2.828.

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 213 de 1963, José Manuel Nogueira Echeveste.—2.846.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 215 de 1963, José Manuel Nogueira Echeveste.—2.847.

El Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26 de 1963, José María Martín Castillo.—2.853.

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 272 de 1943, Florenciano Ibáñez Ibáñez.—(2.784.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 449 de 1958, Carlos Jurado Téllez.—(2.785.)

El Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 105 de 1947, Manuel Perfecto Vieitez Nieves.—(2.786.)

El Juzgado de Instrucción de Morella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en los sumarios números 9 y 14 de 1962, Felipe Tena Troncho.—(2.787.)

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 527 de 1961, Carlos García Cid.—(2.788.)

El Juzgado de Instrucción número tres de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 170 de 1963, José Manuel Nogueira Echeveste.—(2.790.)

El Juzgado de Instrucción número tres de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 90 de 1963, José Manuel Nogueira Echeveste.—(2.791.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 30 de 1958, José Luis Saracibar Ariceta.—(2.813.)

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 564 de 1958, Luis Antonio Gutiérrez Pérez.—(2.812.)

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 455 de 1962, José Cano Muñoz.—(2.811.)

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número ocho de 1963, José Moreno Díaz.—(2.809.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 87 de 1962, Antonio Parraga Pérez.—(2.798.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 51 de 1960, Jesús Olivares Ruiz.—(2.794.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 204 de 1963, Eduardo Lozano Martín.—(2.795.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 308 de 1961, Ernesto San Antonio Delgado.—2.842.

El Juzgado de Instrucción de Manzanares (Ciudad Real) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 61 de 1941, Angel Ramón González García.—2.844.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 357 de 1960, Francisco Ferrandis Gómez.—2.838.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 230 de 1962, José Melgar Salmerón.—2.835.

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Valentin Castro Dávila (a) «El chino».—2.830.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por la presente se cita al súbdito francés Bernad Jesepe Auguste Charrier, que se encuentra en ignorado paradero, conductor del coche turismo «Renault-Dauphine», matrícula 924-HF-44, de su propiedad, que en la noche del 28 del actual atropelló y dió muerte a dos ovejas propiedad del vecino de Dos Barrios Antonio Torres Peña, y posibles daños a otras, que aun no se han acreditado, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y practicar cuantas diligencias se consideren precisas en la causa que se tramita con el número 80 del año actual por imprudencia, bajo los apremios oportunos si no comparece.  
Ocaña, 29 de agosto de 1963.—El Secretario (legible).—2.852.